

RESOLUCIÓN No. 0065 ==
22 ENE 2018

Por la cual se autoriza una Comisión de Servicios

EL ASESOR GRADO 03 DE PRESIDENCIA ENCARGADO DE LAS FUNCIONES DE SECRETARÍA GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PÉREZ" – ICETEX

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas mediante la Resolución 1071 del 26 de noviembre de 2013 y Resolución 0055 del 19 de enero de 2018,

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con el artículo 75 del Decreto 1950 de 1973 los empleados públicos se encuentran en la Situación Administrativa de Comisión: "Cuando por disposición de autoridad competente, ejercen temporalmente las funciones propias de su cargo en lugares diferentes a la sede habitual de su trabajo o atienden transitoriamente actividades oficiales distintas a las inherentes al empleo de que es titular".

Que la comisión de servicios se confiere para ejercer funciones del empleo en un lugar diferente a la sede del cargo, cumplir misiones especiales conferidas por los superiores o asistir a reuniones, conferencias o seminarios y para realizar visitas de observación que interesen a la administración y que se relacionen con el ramo en que presten sus servicios el empleado.

Que mediante Formato F40 radicado en Mercurio con el No 2018000603-I y recibido en el Grupo de Talento Humano el 18 de enero de 2018, la Territorial Noroccidente solicita el trámite de comisión y viáticos para el funcionario(a) Daniel Alberto Castaño Lopez identificado(a) con cédula de ciudadanía No 7.544.385, Profesional Universitario Grado 02, para desplazarse a la Ciudad de Pereira el 27 de enero de 2018, con el fin de apoyar a la Unidad de Víctimas para presentar el portafolio de servicios de la entidad.

Que de conformidad con lo solicitado, el funcionario(a) no requiere pernoctar en el lugar de la comisión, razón por la cual el Grupo de Talento Humano realizó la siguiente liquidación, reconociendo medio día de viáticos, conforme a la escala diaria establecida en el Decreto 1000 del 9 de junio de 2017.

Daniel Alberto Castaño Lopez

Comisión a la Ciudad de Pereira el 27 de enero de 2018

Ruta Terrestre: Armenia - Pereira - Armenia

Sueldo Básico:	\$3.370.696
Tarifa Viáticos:	\$235.223
Viáticos:	\$117.612
Gastos de Transporte:	\$30.000
Total:	\$147.612

Que la última comisión de servicios otorgada al funcionario(a) Daniel Alberto Castaño Lopez, mediante Resolución No 2248 del 12 de diciembre de 2017, se encuentra legalizada según radicado 2017017601-I del 22 de diciembre de 2017.

En mérito de lo expuesto.



RESOLUCIÓN No. 0065
22 ENE 2018

Por la cual se autoriza una Comisión de Servicios

RESUELVE:

ARTICULO 1º. Autorizar comisión de servicios al funcionario(a) Daniel Alberto Castaño López, para desplazarse a la Ciudad de Pereira el 27 de enero de 2018, de acuerdo con la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO 2º. Reconocer los siguientes viáticos, gastos de viaje y transporte, al funcionario(a) Daniel Alberto Castaño Lopez, con el fin de cumplir la comisión de servicios autorizada en el artículo 1º de la presente Resolución así:

Daniel Alberto Castaño Lopez

Comisión a la Ciudad de Pereira el 27 de enero de 2018

Ruta Terrestre: Armenia - Pereira - Armenia

Sueldo Básico:	\$3.370.696
Tarifa Viáticos:	\$235.223
Viáticos:	\$117.612
Gastos de Transporte:	\$30.000
Total:	\$147.612

ARTICULO 3º. Autorizar al Tesorero del ICETEX, la cancelación del valor correspondiente a viáticos y gastos de viaje al funcionario enunciado en el Artículo 2º de la presente Resolución, con cargo al presupuesto de la vigencia actual, en el rubro IG311002004011002 viáticos y gastos de viaje al Interior, según certificado de disponibilidad presupuestal -CDP EF-2018-002 del 02 de enero de 2018.

ARTICULO 4º. El funcionario comisionado deberá presentar ante el Grupo de Talento Humano para efectos de la legalización, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes de finalizada la comisión, un informe detallado de las actividades desplegadas en desarrollo de la misma.

ARTICULO 5º La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

22 ENE 2018

EL SECRETARIO GENERAL (E)

JORGE IVAN MOLINA PARDO

REGISTRO PRESUPUESTAL
 EF 2018-002 RP 308-38010
 VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE AL INT.
 IG 311002004011002
 23/01/18

Proyecto: Ricardo Javier Rosero Torres - Profesional Talento Humano
 Revisó: Miriam Cardona Giraldo - Coordinadora Grupo Talento Humano
 Revisó: Maria Fernanda Perdomo Leiva - Profesional Secretaria General

Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior
 Línea de atención al usuario en Bogotá: 4173535 y Nacional: 01900 331 3777
 www.icetex.gov.co
 Carrera 3 No. 18 - 32 Bogotá, D. C., Colombia
 PBX: 382 16 70

18/01/2018 10:48 304537

ICETEX PRESUPUESTO